



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE BASADO EN RIESGOS-2025

**Ajustado a la Guía de Auditoría Interna
Basada en Riesgos para Entidades
Públicas-V4, de julio de 2020-DAFP**

Oficina Asesora de Control Interno

**VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno**

Comité Coordinador de la Oficina Asesora de Control Interno:

Rosanna Navarro Cure, PE
Nover Espinosa Peñaranda, PE
Álvaro Ayala Noriega, PU



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONTENIDO

1. MARCO JURÍDICO.....	4
2. OBJETIVOS	8
A. Generales:.....	8
B. Específicos:.....	8
3. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.....	9
A. Metodología.....	9
B. Conocimiento de la entidad.....	9
C. Universo de unidades auditables.	16
D. Desagregación del universo de auditoría.	17
E. Criterios de priorización y ponderación.....	17
F. Nivel de criticidad y ciclo de rotación de auditorías.	18
G. Alcance.....	21
H. Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI.....	22
I. Indicadores.....	22
J. Riesgos.	23
4. RECURSOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	24
A. Talento Humano.....	25
B. Recursos Presupuestales	25
5. GLOSARIO	26
6. BIBLIOGRAFÍA.....	27



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PRESENTACIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, cumpliendo con las funciones que le asigna la Ley 87 de 1993, en ejercicio de los roles que le corresponden de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 y, siguiendo los lineamientos de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión-04, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, formuló este Plan Anual de Evaluación Independiente, PAEI-2025, en adelante PAEI, aplicando la metodología para la priorización de los proyectos de evaluación independiente y su ejecución y lo presenta a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación.

Es necesario aclarar que si bien el Comité, como instancia decisoria, es el llamado a impartir la aprobación del PAEI, también lo es que la competencia para su formulación es enteramente del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno y su equipo de coordinación, siguiendo las pautas y metodología establecidas en las guías correspondientes.

El documento agrupa no sólo las auditorías ordinarias producto de la priorización, sino también las especiales solicitadas por la Secretaría General y los Jefes de las Oficinas Asesoras de Informática y Comunicaciones y Prensa, así como los informes de ley, seguimientos de ley, cumplimiento de roles y todas las demás actividades que debe adelantar la OACI, como se verá en la presentación.

Debo anotar que las auditorías se siguen proponiendo con un enfoque de procesos, incluyendo líneas obligatorias relacionadas con los ciclos de planeación, presupuesto, contratación y los sistemas de información.

Es menester precisar que los trabajos de evaluación están sujetos a la disponibilidad de recursos, sobre todo del talento humano cualificado, con vinculación continua por un período mínimo de diez (10) meses, de acuerdo con la política de operación adoptada, tendiente a minimizar los riesgos de incumplimiento con ocasión de las fiestas de noviembre y navidad.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

1. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de 1991, estableció para las entidades públicas la obligatoriedad de implementar el control interno, en los siguientes términos:

“Artículo 209. (...)

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

“Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”

En atención a lo dispuesto en los mandatos constitucionales, se expidió Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Esta importante norma, regulatoria del ejercicio del control interno en las entidades del estado, estableció que la Oficina Asesora de Control Interno es un componente del Sistema de Control Interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Le corresponde, además, proponer a la entidad, las recomendaciones para mejorarlo según lo dispuesto en el artículo 3º y 9º *ibidem*.

El **Artículo 12 *ibidem***, detalló las funciones de los jefes de control interno, entre las cuales resalto las siguientes:

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno, verificar que esté formalmente establecido y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles estén adecuadamente definidos y se mejoren permanentemente.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

De otra parte, el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, adicionado por los Decretos 648 y 1499 de 2017”, asignó a las Unidades de Control Interno, las siguientes funciones:

Artículos 2.2.21.2.4 (adicionado por el Decreto 648 de 2017, art 6) y 2.2.21.2.5:

Facilitadora:

- Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos.
- Evaluadora

Verificar la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.

- **En cuanto a los elementos mínimos del Sistema Institucional de Control Interno:**

Artículo 2.2.21.3.4 “...Planeación. (...)”

d). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas...”

Artículo 2.2.21.3.5 “...Organización. (...)”

b). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen dentro de este contexto...”



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Artículo 2.2.21.3.6 Ejecución. (...)

b). *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:*

. Evalúa los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional.

. Asesora y acompaña a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales...”

Artículo 2.2.21.3.7 “...Evaluación. (...)

d). *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe evaluar el sistema de control interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema...”*

Artículo 2.2.21.4.9. Informes de ley.

Asigna a los jefes de control interno la responsabilidad de presentar, entre otros que establezcan las leyes, los siguientes informes: ejecutivo anual de control interno; avance del sistema de control interno de cada vigencia; los señalados en los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011 sobre PQR y actos de corrupción respectivamente; Directiva Presidencial 01 de 2015; control interno contable; evaluación a la gestión institucional; derechos de autor software; austeridad en el gasto; seguimiento al plan de mejoramiento de las contralorías; cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico.

Artículo 2.2.23.3. Modelo Estándar de Control Interno (MECI):

“(...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo (...)”

Artículo 2.2.21.5.3 (Roles):

Las funciones que hemos citado se encuentran agrupadas en los cinco roles asignados a las oficinas de control interno, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la “Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces”.

Se ilustran en la siguiente gráfica:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Gráfica 01. Roles de las Oficinas de Control Interno.



Estos roles establecen para las Oficinas de Control Interno, grosso modo, lo siguiente:

- **Liderazgo estratégico:**

Deben convertirse en soportes estratégicos para la toma de decisiones del representante legal, mediante la presentación de informes y alertas oportunas, comprendiendo además actividades relacionadas con su posicionamiento al interior de la entidad.

- **Enfoque hacia la prevención:**

Brindan un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

- **Relación con entes externos de control:**

Sirven como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, verifica aleatoriamente que la información suministrada por los responsables sea entregada bajo los siguientes criterios: oportunidad, integralidad y pertinencia y coordina con los líderes de procesos la elaboración de planes de mejoramiento.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- Evaluación de la gestión del riesgo:

Proporcionan un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica), sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad, para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno opere efectivamente.

- Evaluación y seguimiento:

Determinan el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la gestión de la misma entidad y generar recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en riesgos.

2. OBJETIVOS

A. Generales:

- Planificar y establecer los trabajos de auditoría que ejecutará la Oficina Asesora de Control Interno durante la vigencia 2025, atendiendo la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y su ciclo de rotación como se indicará más adelante, con el objeto de evaluar y mejorar los procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- Programar las actividades correspondientes a cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017 y los informes de ley bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Control Interno y, los que competen al Representante Legal, hasta tanto sean reasignados a otros líderes de procesos, acorde con la naturaleza de sus funciones, como lo he venido solicitando a la Jefatura de la Oficina Asesora jurídica de manera soportada.

B. Específicos:

- Ejercer el rol de evaluación independiente a partir del modelo de gestión por procesos en el marco del MIPG y asesorar, de acuerdo con los resultados de las auditorías, informes de ley y seguimientos permanentes, a los líderes de los procesos para procurar su mejora continua.
- Establecer líneas de base para los procesos que no han sido evaluados anteriormente.
- Efectuar recomendaciones para la mejora continua del Sistema de Control Interno.



3. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

A. Metodología.

La Guía de Auditoría Interna basada en riesgos, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad reguladora del Sistema de Control Interno, contiene los lineamientos para la formulación y ejecución del Plan Anual de Evaluación Independiente, con inclusión del análisis de los riesgos acorde con las normas internacionales de auditoría, con base en los cuales el equipo coordinador, con el liderazgo de la Jefatura, elaboró el documento que presento a consideración, sustentado en el ejercicio de priorización de los procesos más críticos de la Entidad, atendiendo entre otros criterios, los procesos que además de su importancia para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, han generado el mayor número de observaciones (mayores debilidades o desviaciones, según el caso), los que no han sido evaluados en los últimos cuatro años o que nunca han sido evaluados, así como su impacto en el presupuesto.

En este orden de ideas, la ejecución del PAEI así formulado nos permitirá seguir avanzando en la construcción de indicadores para comparar períodos, establecer tendencias o patrones y efectuar la retroalimentación correspondiente.

B. Conocimiento de la entidad.

Implica determinar las unidades auditables de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, su alcance y especificidades, la comprensión de la misión, visión, objetivos estratégicos, la estructura organizacional, el mapa de procesos con su despliegue, los riesgos asociados a la gestión, los controles establecidos para mitigarlos, el plan de desarrollo y el presupuesto, entre otros aspectos, como se muestra en la tabla No. 1.

Tabla 01. Conocimiento de la Entidad.

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD OBJETO DE AUDITORÍA						
1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO						
Lineamientos éticos	Misión	Visión	Objetivos estratégicos	Plan estratégico	Estructura financiera y presupuestada	Grupos de valor y otras partes interesadas



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

2. GESTIÓN INSTITUCIONAL				
Estructura organizacional	Modelo de procesos	Sistemas de gestión y control	Infraestructura tecnológica	Sistemas de información
Organigrama	Procesos estratégicos	MIPG + MECI	Sistemas operativos	Aplicaciones
Planta de personal		Control interno contable		
Manual de funciones y competencias	Procesos misionales	Gestión documental	Hardware (Tecnología implementada)	Medios de información y comunicación
Normograma		Gestión Ambiental		
Comités	Procesos de apoyo	Gestión seguridad en la información	Sistemas de administración de bases de datos	Modelos virtuales (página web, correo institucional, redes sociales)
Infraestructura física	Procesos de evaluación y control	Otros estándares y normas aplicables		
3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS				
Política de Administración del Riesgo			Mapas de riesgos	Esquema líneas de defensa

Fuente: Guía de Auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 (DAFP, 2020)

Para un mayor entendimiento de la labor de evaluación independiente se resaltan a continuación algunos de los aspectos mencionados en el cuadro anterior:

- **Misión.**

Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica, turística y portuaria, y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base en transporte colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenibles como las ciclorrutas, las alamedas y las vías peatonales.

Una ciudad con dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas, protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregulan sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos.¹

- **Visión.**

De acuerdo con el Decreto No. 0977 de 20 de noviembre de 2001, Cartagena se visiona como una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente y descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del Caribe.

Para el 2023 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gente, que recupera y protege sus activos naturales y patrimoniales, llena de esperanza, una ciudad donde todos y todas quieren vivir.²

- **Objetivos Estratégicos.**

Generar más y mejores oportunidades para las personas, mejorar las condiciones de hábitat y reducir los riesgos de desastres en el Distrito, a fin de disminuir la pobreza y generar espacios de inclusión social, mediante la focalización de la inversión pública en las zonas y grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.³

Es importante precisar que la plataforma estratégica antes descrita corresponde a la información publicada en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena. No obstante, la Secretaría de Planeación presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 9 de octubre de 2024, su actualización, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por esta Oficina de Control Interno con ocasión de las observaciones formuladas en dos informes de auditoría interna, a saber: "Auditoría al mapa de procesos en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – 2022" y el de "Seguimiento al estado del mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, vigencia 2024".

Una vez se expida el acto administrativo mediante el cual se formalice la actualización de la plataforma estratégica, se procederá a ajustar el presente documento.

Igualmente, recalco que la plataforma estratégica es un paso previo indispensable para ajustar el mapa de procesos, en la medida en que orienta e informa toda la operación, como lo dispone la Guía para la gestión por procesos en el marco de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) expedida por el Departamento

¹ <https://www.cartagena.gov.co/nuestra-alcaldia/quienes-somos>

² <https://www.cartagena.gov.co/nuestra-alcaldia/quienes-somos>

³ <https://www.cartagena.gov.co/nuestra-alcaldia/quienes-somos>



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Administrativo de la Función Pública.

- **Plan estratégico.**

- Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena, ciudad de derechos”:

El plan de desarrollo está conformado por seis (6) líneas estratégicas, treinta y cuatro (34) impulsores de avance y ciento sesenta y tres (163) programas, a saber:

Tabla No. 02. Conformación del PDD 2024 - 2027

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	IMPULSORES DE AVANCE	PROGRAMAS
Seguridad Humana	5	36
Vida Digna	6	39
Desarrollo Económico Equitativo	7	23
Ciudad Conectada y Sostenible	8	29
Innovación Pública y Participación Ciudadana	6	30
Pueblos y Comunidades Étnicas	2	6
Total	34	163

Fuente: Plan de desarrollo 2024-2027 [Plan de Desarrollo Distrital Cartagena, Ciudad de Derechos - Documento Técnico de Bases.pdf](#)

- **Mapa de Procesos.**

El mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, pese a las insistentes recomendaciones efectuadas desde esta oficina asesora, sigue desactualizado, no cumple con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y, adicionalmente, no contempla algunos de los procesos de la entidad, como los relacionados con Espacio Público, Servicios públicos, Localidades, Gestión del Riesgo y Desastres y el de más reciente creación, referido a la Secretaría de Turismo. Además, se encuentran erróneamente ubicados los procesos "Evaluación Independiente" y "Control Disciplinario" dentro de la tipología de procesos estratégicos, y se omitió la tipología denominada "Procesos de Evaluación".

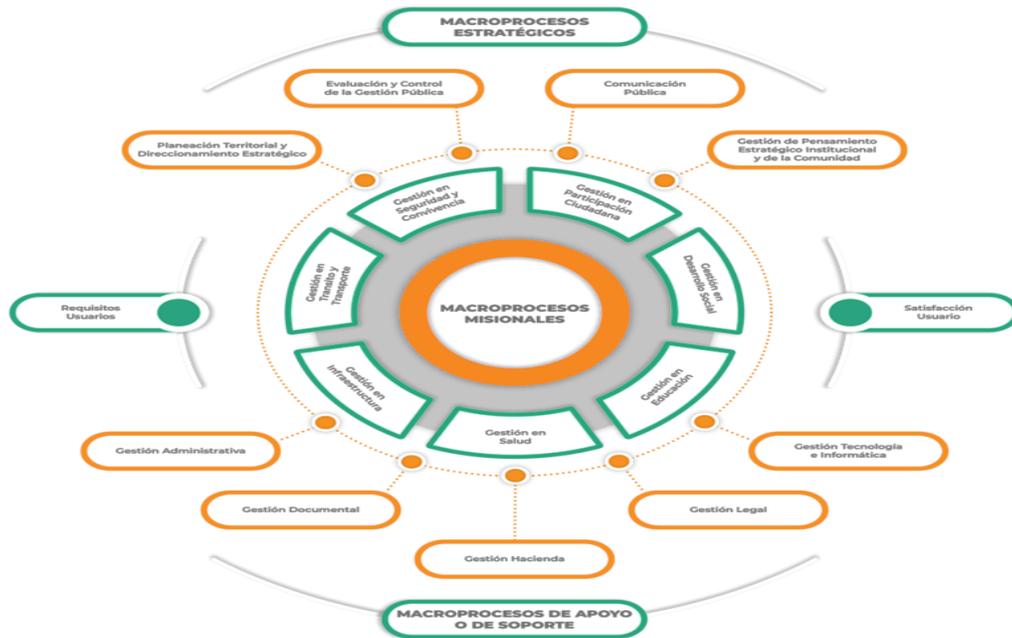
Por otra parte, se han ido modificando los mapas mentales (Despliegue de los procesos) sin la intervención del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que es la instancia competente para aprobar su modificación.

En este orden de ideas, la siguiente gráfica corresponde al mapa de procesos actual conformado por tres tipologías de macroprocesos: estratégicos, misionales y de apoyo o soporte:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Imagen 01. Mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

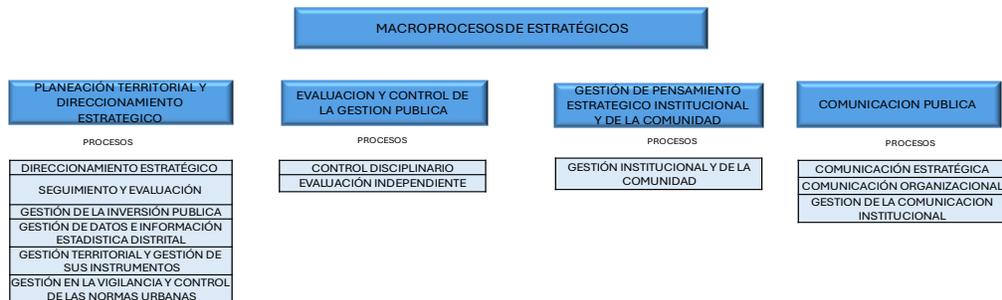


Fuente: https://mipg.cartagena.gov.co/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&layout=edit&id=23

- **Macroprocesos Estratégicos.**

Definen y verifican las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad. En la Alcaldía Mayor estos macroprocesos son: planeación institucional y direccionamiento estratégico, evaluación y control de la gestión pública, comunicación pública y gestión del pensamiento estratégico institucional y de la comunidad. La estructura de los macroprocesos estratégicos la podemos visualizar en la siguiente ilustración, desplegados en doce (12) procesos:

Imagen 02. Macroprocesos estratégicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#).

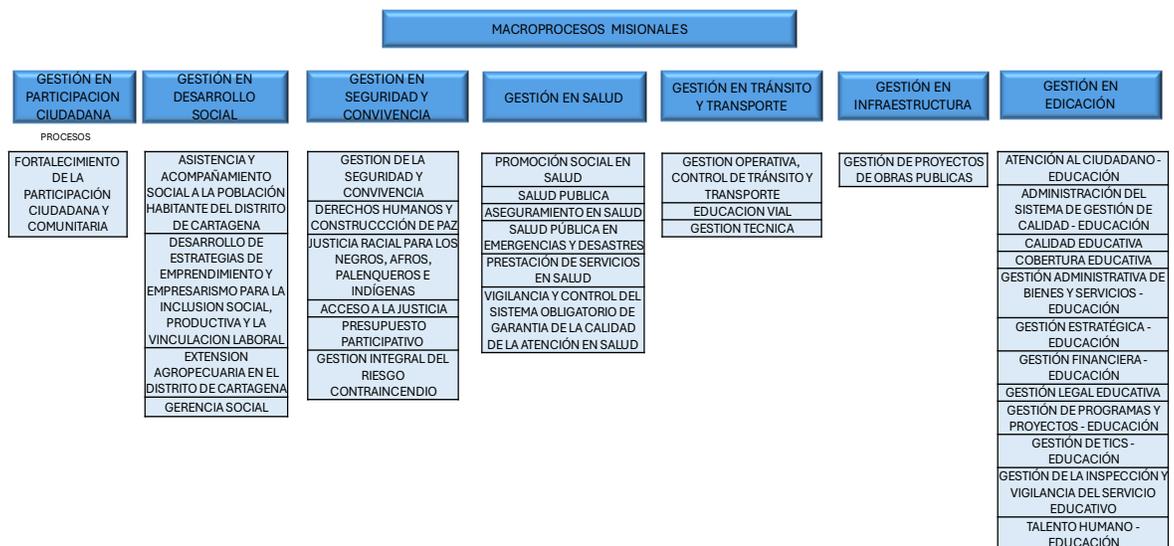


Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- **Macroprocesos Misionales.**

Permiten generar el producto/servicio que se entrega al usuario: gestión de participación ciudadana, gestión en desarrollo social, gestión en educación, gestión en salud, gestión en infraestructura, gestión en tránsito y transporte, gestión en seguridad y convivencia. La estructura de los macroprocesos misionales la podemos visualizar en la siguiente ilustración, desplegados en treinta y tres (33) procesos:

Imagen 03. Macroprocesos misionales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)

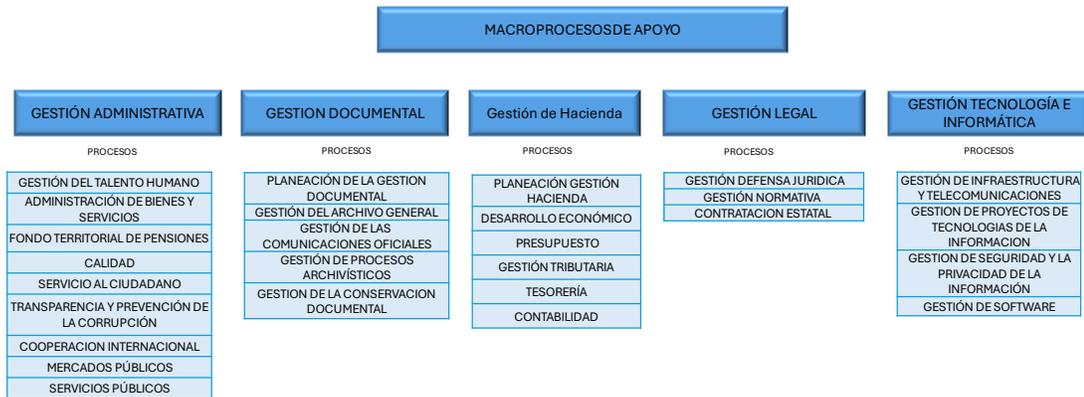
- **Macroprocesos de apoyo.**

Realizan actividades necesarias para el buen funcionamiento de los procesos operativos o misionales: gestión administrativa, gestión documental, gestión de hacienda, gestión legal y gestión de tecnología e informática. La estructura de los macroprocesos de apoyo la podemos visualizar en la siguiente ilustración, desplegados en veintisiete (27) procesos:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Imagen 04. Macroprocesos de apoyo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)

El número de macroprocesos, procesos y subprocesos de la Entidad y su despliegue por tipología se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 03. Despliegue por tipologías de procesos.

Tipología	Macroprocesos	Procesos	Subprocesos
Estratégicos	4	12	30
Misionales	7	33	105
De Apoyo	5	27	88
Total	16	72	223

Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)

Tabla 4. despliegue por tipologías de procesos.

Tipología	Macroprocesos	Procesos	Subprocesos
Estratégicos	Gestión Planeación Territorial y Direccionamiento Estratégico.	6	19
	Gestión Evaluación y Control de la Gestión Pública.	2	3
	Gestión Comunicación Pública	3	5
	Gestión de Pensamiento de Pensamiento Estratégico Institucional y de la Comunidad.	1	3
	Subtotal	12	30
Misionales	Gestión de Participación Ciudadana	1	2
	Gestión de Desarrollo de Social	4	7



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

	Gestión en Educación	12	33
	Gestión Salud	6	26
	Gestión Infraestructura	1	4
	Gestión de Tránsito y transporte - DATT	3	12
	Gestión Seguridad y Convivencia.	6	21
	Subtotal	33	105
De Apoyo	Gestión Administrativa	9	35
	Gestión Documental	5	9
	Gestión Hacienda	6	25
	Gestión Legal	3	11
	Gestión Informática	4	8
	Subtotal	27	88
Total		72	223

Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de Indias](#)

El despliegue del mapa de procesos a través de los doscientos veintitrés (223) subprocesos, además de complejizar la operación de la Entidad, dificulta la evaluación de la gestión a cargo de la Secretaría de Planeación (2da línea de defensa). Por lo tanto, se requiere que la primera línea (líderes de procesos), como responsable de su operación, los simplifiquen.

C. Universo de unidades auditables.

El universo de auditoría es “...*Un conjunto finito y global de las áreas de auditoría, entidades organizacionales y la identificación y ubicación de las funciones de negocios que podrían ser auditadas para proporcionar un aseguramiento adecuado sobre el nivel de gestión de riesgos de la organización...*”.⁴

Se obtiene a través de una recopilación de información de carácter estratégico y operativo de los procesos, programas, proyectos, áreas o funciones establecidos en el Distrito de Cartagena, constituyéndose en una lista de todas las posibles auditorías que podría realizar la Oficina Asesora de Control Interno.

Para llegar a él se consultaron y analizaron las diversas fuentes a las que la Oficina Asesora tiene acceso, en virtud del cumplimiento de sus funciones de ley y, adicionalmente, la que solicitó a las diferentes áreas con el fin de complementar la información correspondiente.

El universo de auditorías identificado en la matriz está compuesto por 278 unidades auditables: macroprocesos, procesos, subprocesos (líneas estratégicas, programas, proyectos, contratos, convenios y ciclos) y otras unidades auditables

⁴ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

(Participaciones en sociedades y empresas, contratos crédito público, operaciones y/o planes), entre otros.

En la vigencia anterior, se determinaron 511 unidades auditables, lo que indica una reducción considerable de 233 para el año que transcurre; esto obedeció a la implementación de la mejora continua en la matriz de priorización, consistente específicamente en que, de acuerdo al enfoque de la gestión por procesos, se integraron a las unidades auditables los aspectos relacionados con cada uno de ellos, a saber: proceso-plan de desarrollo (línea estratégica, programa, proyecto), plan de acción, presupuesto y contratos relacionados, resultando una sola unidad auditable. En otras palabras, la matriz actual se diseñó horizontalmente con los aspectos enunciados, mientras que el universo anterior, de 511 unidades, se determinó verticalmente.

En la vigencia 2025, la evaluación independiente se seguirá efectuando con un enfoque en procesos basado en riesgos y dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, ya que ha permitido generar información para análisis comparativos entre vigencias, determinar de manera más objetiva el estado del sistema de control interno y efectuar recomendaciones precisas que permiten adoptar decisiones para corregir desviaciones y mejorar la gestión de la entidad.

D. Desagregación del universo de auditoría.

El universo de auditoría se clasifica así:

Tabla 5. Universo de unidades auditables

Unidades auditables	Cantidad
Subprocesos* / Programas	
- Estratégicos. (31)	
- Misional. (120)	255
- Apoyo. (104)	
Procesos no identificados en el mapa de procesos	
- Localidades. (03)	
- Gestión del riesgo y desastre (03)	8
- Gerencia de espacio público (01)	
- Secretaría de turismo (01)	
Otras unidades auditables	
- Participaciones en sociedades y empresas. (11)	
- Contratos crédito público. (03)	15
- Operaciones y/o planes. (01)	
Total	278

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

*El número de subprocesos se encuentra asociado a:

- 16 macroprocesos
- 72 procesos

E. Criterios de priorización y ponderación.

Los criterios establecidos para determinar la priorización de las unidades auditables y su ponderación fueron los siguientes:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Tabla 06. Universo de unidades auditables

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	PONDERACIÓN
Riesgo inherente (Ponderación de riesgos del proceso)	30%
Tiempo transcurrido desde última auditoría interna	15%
Observaciones auditorías internas	30%
Hallazgos auditorías externas	5%
Cantidad de líneas estratégicas del PDD impactadas	5%
Impacto en el presupuesto	15%

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno.

La aplicación de los criterios mencionados arrojó el siguiente resultado:

Tabla 07. Resultados del nivel de priorización.

Nivel de priorización	Resultados
Extremo	22
Alto	103
Moderado	139
Bajo (Priorizado)	14
Bajo	0
Totales	278

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno.

F. Nivel de criticidad y ciclo de rotación de auditorías.

De acuerdo con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, el nivel de criticidad y el ciclo de rotación se deben determinar tomando en consideración los siguientes criterios:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Imagen 05. Criterios de criticidad y ciclo de rotación

Nivel de criticidad	Valoración	Ciclo de rotación	Semáforo
Extremo	>4,0 o <5,0	Cada año	Rojo
Alto	>3,0 a <4,0	Cada 2 años	Naranja
Moderado	>2,0 o <2,9	Cada 3 años	Amarillo
Bajo	>1,0 o <2,0	Cada 4 años	Verde

Aplicados los lineamientos de la guía, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No. 08. Resultados de la criticidad

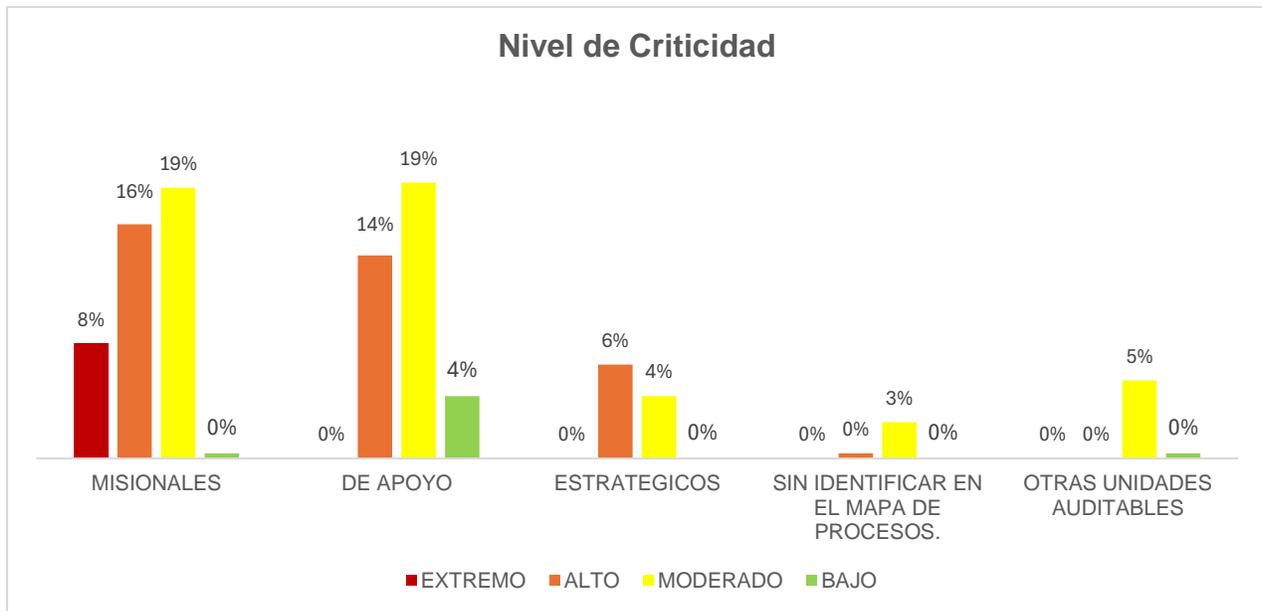
NIVEL DE CRITICIDAD										
TIPOLOGÍA DE PROCESOS / UNIDADES AUDITABLES	EXTREMO		ALTO		MODERADO		BAJO		TOTALES	
MISIONALES	22	100%	45	44%	52	37%	1	7%	120	43%
DE APOYO	0	0%	39	38%	53	38%	12	86%	104	37%
ESTRATEGICOS	0	0%	18	17%	12	9%	0	0%	30	11%
SIN IDENTIFICAR EN EL MAPA DE PROCESOS	0	0%	1	1%	7	5%	0	0%	8	3%
OTRAS UNIDADES AUDITABLES	0	0%	0	0%	15	11%	1	7%	16	6%
TOTAL	22	100%	103	100%	139	100%	14	100%	278	100%

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Gráfica 02. Nivel de criticidad



Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

Tabla No. 09. Ciclo de rotación

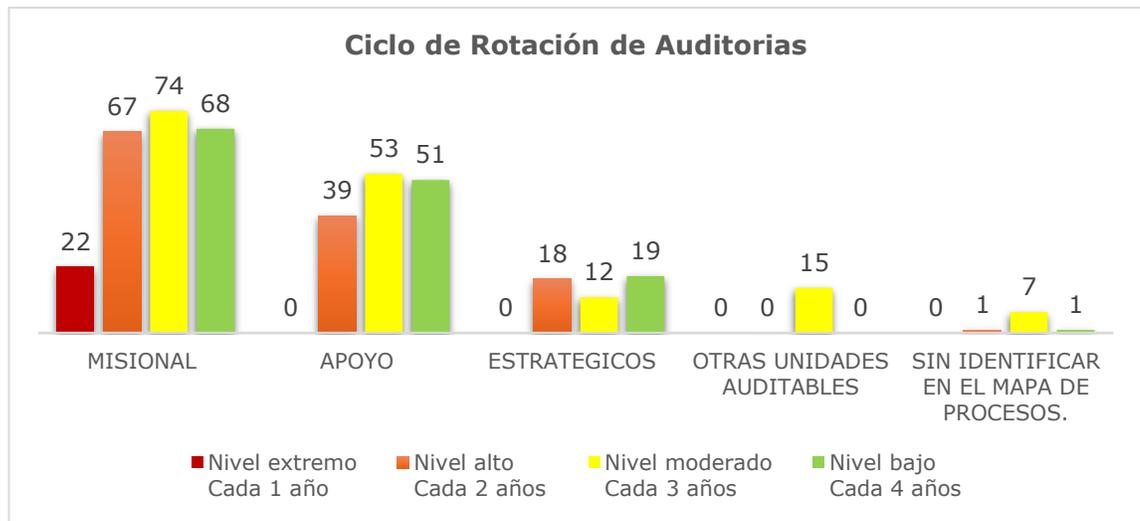
TIPOLOGÍA DE PROCESOS / UNIDADES AUDITABLES	Número de Unidades Auditables	Ciclo de Rotación de Auditorías			
		Nivel extremo Cada 1 año	Nivel alto Cada 2 años	Nivel moderado Cada 3 años	Nivel bajo Cada 4 años
MISIONALES	120	22	67	74	68
DE APOYO	104	0	39	53	51
ESTRATEGICOS	31	0	18	12	19
SIN IDENTIFICAR EN EL MAPA DE PROCESO.	8	0	1	7	1
OTRAS UNIDADES AUDITABLES	15	0	0	15	0
TOTAL	278	22	126	161	138

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

Gráfica 03. Ciclo de rotación de auditorías por tipología de procesos.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

<C:\Documents\universodeauditorias2025.xlsx>

G. Alcance.

El PAEI contempla los aspectos evaluables priorizados, auditorías especiales, actividades de asesoría y acompañamiento a solicitud de la Alta Dirección y acorde con las necesidades de la Entidad, informes de ley, actividades de capacitación, inducción y reinducción al personal vinculado a la OACI, asistencia a los diferentes comités, actividades relacionadas con los entes externos de control y los seguimientos a planes de mejoramiento internos y externos.

En consonancia con todo lo expuesto y, atendiendo las capacidades internas de la Oficina Asesora de Control Interno, de las 22 unidades auditables calificadas con nivel de criticidad extremo y, 103 alto, se priorizaron las auditorías ordinarias que más adelante se listan. Además, se ejecutarán tres (03) especiales solicitadas por la Secretaría General, los Jefe de las Oficinas Asesoras de Informática y Comunicaciones y Prensa, cuyo alcance se definirá atendiendo los recursos disponibles, la guía de auditoría interna basada en riesgos y las normas internacionales de auditorías:

Tabla No. 10 Auditorías ordinarias priorizadas y especiales.

AUDITORIAS ORDINARIAS	
Ítem	(Proceso/Proyecto/Procedimiento/Área funcional/ Unidad de negocio/Unidad desconcentrada/ Plan/ Programa/Sistema de Gestión o de control/ Aspectos de TIC/ Otras Temáticas)
1	Localidad Histórica y del Caribe Norte
2	Localidad Virgen y Turística
3	Localidad Industrial y de la Bahía
4	Secretaría de Turismo



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

5	Secretaría de Infraestructura
6	Dirección de Archivo General
7	Secretaría de Planeación Distrital.
8	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT.
	AUDITORIAS ESPECIALES
Ítem	(Proceso/Proyecto/Procedimiento/Área funcional/ Unidad de negocio/Unidad desconcentrada/ Plan/ Programa/Sistema de Gestión o de control/ Aspectos de TIC/ Otras Temáticas)
1	Proceso de seguridad y privacidad de la información (Verificar el cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.
2	Proceso comunicación organizacional, (Procedimiento gestión de la comunicación interna)
3	Proceso servicio al ciudadano (Gestión PQRSF)

Fuente: Elaboración propia de la oficina asesora de control interno

Se insiste en la necesidad de continuar sensibilizando a todos los miembros de la organización sobre la importancia de la implementación satisfactoria del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y del Sistema de Control Interno, y el rol su componente de evaluación independiente (Oficina Asesora de Control Interno), especialmente a la Alta Dirección, habida cuenta que los líderes de los procesos están en esta esfera de la administración y deben ser los encargados de impulsarlo entre sus colaboradores. La implementación y articulación de los dos sistemas contribuiría a que la Alcaldía Mayor de Cartagena responda en forma eficiente, eficaz y económica a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

H. Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI

En consonancia con todo lo anterior, se anexa el Plan Anual de Evaluación Independiente basado en riesgos, vigencia 2025, aclarando que, de acuerdo con la política de operación aprobada por el proceso de evaluación independiente, las auditorías programadas se ejecutarán entre el mes de enero y el mes de octubre, ya que durante los meses de noviembre y diciembre se realizarán, además de los informes de ley y seguimientos correspondientes, actividades de autoevaluación, así como la planeación, formulación y aprobación del plan de auditoría de la próxima vigencia. Esta política de operación no sólo permite una mejor organización del trabajo de la OACI sino un ahorro para la administración, teniendo en cuenta que el equipo para afrontar los dos últimos meses no será el inicial.

<C:\Documents\PAEI2025.xlsx>

I. Indicadores.

- Porcentaje (%) de actividades ejecutadas / actividades programadas.
- Porcentaje (%) de actividades ejecutadas dentro del plazo programado / plazo programado para la ejecución de actividades.
- Porcentaje (%) de procesos evaluados / Procesos identificados



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- Número de beneficios de control / Número de actividades programadas
- Número de planes de mejoramiento cumplidos / Número total de planes de mejoramiento suscritos.

J. Riesgos.

Tabla No. 11 Riesgos del Plan Anual de Evaluación Independiente



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Tipología del riesgo	Riesgos	Causas	Consecuencias	Controles	
Ejecución y administración del proceso.	Posibilidad de afectación reputacional por el atraso de la ejecución del Plan Anual Auditoría, debido a la inoportuna aprobación del plan por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Demora en la formulación y convocatoria del CICCI. Aplazamiento(s) para la celebración del CICCI por causa imputable a nivel directivo.	Impacto negativo en la calificación del FURAG y la evaluación del Sistema de Control Interno – componente Oficina Asesora de Control Interno por parte de la Contraloría Distrital Evaluación del Sistema de Control Interno deficiente. Afectación al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Formular el PAA bajo los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos contemplados en el procedimiento de formulación PAA expedido por la Oficina Asesora de Control Interno. Elaborar cronograma de formulación del PAA y realizar seguimiento a su ejecución. Presentar para aprobación del Comité Institucional de Control Interno el PAA, en diciembre del año anterior a la vigencia de su ejecución. Desagregar las actividades programadas en el PAA y asociarles sus propios riesgos y controles. Verificar semanalmente a través de la herramienta diseñada para tal fin, el cumplimiento de la ejecución del PAA. Monitorear el cumplimiento de los procedimientos diseñados para la ejecución de las actividades contempladas en el PAA.	
	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento total o parcial del Plan Anual de Auditoría, debido a deficiencia en la planeación de su ejecución.	Retraso u omisión en la entrega de la información por parte de los líderes de procesos			Insuficiencia en el quórum deliberatorio
		Deficiente monitoreo por parte del Jefe de la OACI; Coordinadores Internos y/o Comité Institucional de Coordinador de Control Interno.			Rotación de personal, incapacidad, enfermedad, retiro temporal o permanente del auditor o de los auditados.
		Insuficiente personal para la ejecución de las actividades contempladas en el PAA.			

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

4. RECURSOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

A. Talento Humano.

De los mil ciento cuarenta (1.140) funcionarios de la Alcaldía para desempeñar las funciones estratégicas, técnicas y de apoyo o soporte de acuerdo a la misión de esta entidad, distribuidas en los niveles directivo 46 (4.03%), asesor 42 (3,69%), profesional 329 (28,8%), técnico 324 (28.8%) y asistencial 399 (35%), la Oficina Asesora de Control Interno cuenta con un equipo de 6 servidores (1 del nivel directivo, 3 del nivel profesional y 2 del nivel asistencial) nombrados en propiedad, que corresponde al 0,52%, para desarrollar funciones relacionadas con sus roles de liderazgo estratégico, enfoque a la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación del riesgo y relación con entes externos, detallados así:

Personal de Planta adscrito a la Oficina Asesora de Control Interno.

Tabla No. 12 Relación del personal de planta - OACI

CARGO	GRADO	CÓDIGO	NOMBRE	PROFESION	ROL QUE DESEMPEÑA
Jefe de oficina asesora	55	06	Verena Lucía Guerrero Bettín	Abogada	Jefe oficina Asesora de Control Interno
Profesional Especializado	43	222	Rosanna Navarro Cure	Abogada	Coordinadora
Profesional Especializado	45	222	Nover Espinosa Peñaranda	Contador	Coordinador
Profesional	31	219	Álvaro Ayala Noriega	Ingeniero de Sistemas	Apoyo Profesional
Secretaria	13	440	Cindy Fortich Facette	Secretaria	Secretaria
Ayudante	01	472	Margarita Miranda Morelo	Ayudante	Archivo

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Control Interno

B. Recursos Presupuestales

Evidenciada la insuficiencia del personal de planta para cumplir las funciones de esta oficina, se proyecta vincular contractualmente un equipo interdisciplinario y de apoyo, con perfiles específicos, con plazo de ejecución de diez (10) meses, es decir, desde el mes de enero hasta el mes de octubre por un presupuesto aproximado de \$2.464.787.160, quedando pendiente la contratación de los últimos dos (2) meses del año.

El personal que se pretende contratar estaría integrado por los siguientes perfiles:

Tabla No. 13. Perfiles profesionales.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PERFIL PROFESIONAL
Abogado sin especialización
Abogado con especialización
Administrador de empresas sin especialización
Administrador de empresas con especialización
Profesional en gobierno y relaciones internacionales
Licenciado en filosofía y educación religiosa
Contador público sin especialización
Contador público con especialización
Economistas con especialización
Ingeniero industrial con especialización
Ingeniero de sistemas sin especialización
Ingeniero de sistemas con especialización
Ingeniero ambiental
Bacterióloga especialista
Odontólogo especialista
Apoyo a la gestión

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Control Interno

A lo anterior se suma el costo total asociado al personal de planta.

5. GLOSARIO

- **Plan anual de auditoría:** es el documento formulado por el equipo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control. Incluye componentes o capítulos que dan cuenta de cada uno los roles definidos en el Decreto 648 de 2017 y los informes de ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno.
- **Riesgo:** la posibilidad futura de que ocurra un acontecimiento indeseado que genere un impacto negativo en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.
- **Gestión de riesgo:** es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar (administración del riesgo) acontecimientos o situaciones potenciales que afectan el normal desarrollo de la organización, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de sus objetivos.
- **Actividad de auditoría interna:** la actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

- **Procesos de control:** las políticas, procedimientos (manuales y automáticos) y actividades que forman parte de un marco de control están diseñadas y operadas para asegurar que los riesgos estén contenidos dentro de las tolerancias establecidas por el proceso de evaluación de riesgos nivel que una organización está dispuesta a aceptar.
- **Independencia:** libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna para llevar a cabo sus responsabilidades de forma imparcial.
- **Objetividad:** es una actitud mental independiente que permite que los auditores internos lleven a cabo sus trabajos con confianza y sin comprometer su calidad.
- **Significatividad o materialidad:** es la importancia relativa de un asunto dentro de un contexto en el que está siendo considerado, incluye factores cuantitativos y cualitativos como la magnitud, la naturaleza, el efecto, la relevancia y el impacto. El juicio profesional ayuda a los auditores internos cuando evalúan la significatividad de los asuntos dentro del contexto de los objetivos relevantes.

6. BIBLIOGRAFÍA



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas v.4 del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020).
- Procedimiento formulación y seguimiento del plan anual de evaluación independiente.